

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN 2003

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15/01/2003)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y el Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, 92 de la Ley de Comercio Exterior y el Título XI de su Reglamento, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2003

Conforme a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACION

1. Podrán participar en el Premio Nacional de Exportación 2003, las empresas o instituciones establecidas en el país, que:
 - a) En el caso de las empresas, que estén realizando actividades exportadoras durante los tres años anteriores al de su participación de manera ininterrumpida, así como durante el año de su participación en este certamen. Para el caso de las instituciones educativas, durante los últimos cinco años de apoyo al sector exportador o de vinculación con este sector;
 - b) Se distingan por sus aportaciones al desarrollo de las exportaciones y/o contribución en el aumento y diversificación de las ventas de productos y servicios al exterior;
 - c) Hayan exportado al menos el 15% del valor de sus ventas totales en el año anterior al de su participación;
 - d) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal en el año 2002 y hasta la fecha en que ocurra la Ceremonia de Premiación;
 - e) Manifiesten estar dispuestas a apoyar al Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación en las acciones de promoción y difusión que emprenda, y
 - f) No hayan obtenido el Premio Nacional de Exportación en cualquiera de las tres ediciones anteriores.
2. Quedan excluidas del Premio Nacional de Exportación 2003 las empresas o entidades que dependan orgánica y financieramente, de los gobiernos federal,

estatal o municipal, a excepción de las empresas de participación estatal mayoritaria que estén consideradas en el capítulo III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las instituciones educativas que cumplan con los demás requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

II. BENEFICIOS

Las organizaciones participantes:

- a) Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y procesos de exportación;
- b) Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas integrales;
- c) Podrán compararse con organizaciones de clase mundial;
- d) Documentarán sus procesos y sistemas para crear un modelo de exportación propio con base en las necesidades de la organización, y
- e) Generar ventajas competitivas a través de procesos eficientes de comercio exterior;

Adicionalmente, las organizaciones que resulten ganadoras:

- f) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Exportación, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
- g) Participarán en eventos nacionales e internacionales relacionados con el comercio exterior;
- h) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional, y
- i) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su organización.

III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

Se entregará un reconocimiento por cada categoría de participación y hasta un máximo de dos en cada una de ellas, siempre y cuando el Comité de Premiación así lo decida por los méritos equiparables mostrados entre dos finalistas.

El Comité de Premiación podrá declarar desierta una o varias categorías, si considera que las organizaciones finalistas, si las hubiere, aún requieren madurar sus procesos de exportación.

La clasificación de las organizaciones participantes, se establece de acuerdo al monto anual de sus ventas totales de exportación, como se indica a continuación:

- I. Empresas exportadoras pequeñas industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales hasta por \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
- II. Empresas exportadoras medianas industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales superiores a \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).
- III. Empresas exportadoras grandes industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales superiores a \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).
- IV. Empresas agropecuarias, es decir, las organizaciones exportadoras de productos agropecuarios, agroindustriales, de pescados, crustáceos o moluscos.
- V. Empresas que cuenten con el Registro Nacional de la Industria Maquiladora.
- VI. Empresas comercializadoras, consolidadoras o promotoras de exportación, tipificadas según el Decreto para el establecimiento de empresas de comercio exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997.
- VII. Instituciones educativas (sistema o unidad académica) que cuenten con programas académicos en materia de comercio exterior (licenciaturas, maestrías, doctorados o diplomados) o que desarrollen actividades de apoyo directo al sector exportador.

* Las empresas exportadoras de servicios de consultoría, información, tecnología, asesoría tecnológica e ingeniería, podrán participar dentro de alguna de las categorías que se comprenden el apartado I a III.

Se reconocerá con una distinción especial a las organizaciones que se destaquen por sus esfuerzos en favor:

- a) Del desarrollo de proveedores nacionales, y
- b) Del fomento del comercio internacional por medio del uso de Internet.

Estas distinciones serán entregadas por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos durante la Ceremonia de Premiación del Premio Nacional de Exportación 2003.

La Oficina del Premio Nacional de Exportación, se reserva el derecho de reclasificar a las organizaciones participantes, a sugerencia del Consejo Consultivo de Evaluación. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de estrictamente confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

La total confidencialidad es garantizada en estricto apego a la normatividad aplicable.

V. CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION

El Consejo Consultivo de Evaluación lo conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Exportación 2003 y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

VI. PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

- 1) Primera Etapa: Reporte Documental; las organizaciones aspirantes presentan información relacionada con su actividad exportadora y otras áreas relacionadas, o bien sobre su contribución al desarrollo exportador del país, conforme a los parámetros establecidos por la Guía de Participación.
- 2) Segunda Etapa: Exposición del Perfil Corporativo o Institucional; consiste en la presentación de información específica sobre la actividad exportadora de la organización participante, según un temario que le será enviado con la debida oportunidad.

Esta exposición se realiza durante una reunión única que se lleva a cabo en la Ciudad de México ante el grupo de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación de la categoría correspondiente.

- 3) Tercera Etapa: Visitas de Campo; el grupo de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación de la categoría correspondiente realiza una visita a las organizaciones con el objeto de:
 - ? Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas de evaluación anteriores;
 - ? Resolver cuestionamientos que pudieran haber surgido durante las etapas de evaluación anteriores, y
 - ? Enfatizar aspectos puntuales sobre la labor exportadora o de apoyo al sector exportador.

VII. REPORTE DE RETROALIMENTACION

Todas las organizaciones participantes, independientemente del avance que logren durante los procesos de evaluación, recibirán un Reporte de Retroalimentación que indicará las áreas sólidas y de oportunidad en las que se fundamentan sus resultados. Esta información les será remitida con la finalidad de proporcionarles elementos útiles de mejora continua que les permitirá contar con avances sustantivos en su propio modelo exportador.

VIII. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION

- ? Las organizaciones participantes, deberán presentar el Reporte Documental conforme a las especificaciones de formato que se publicarán en la Guía de Participación del Premio Nacional de Exportación 2003, que estará disponible en la Oficina del Premio Nacional de Exportación, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana y en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La organización que no se apeguetotalmentea éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.
- ? Conforme a los preceptos de evaluación, las organizaciones que a juicio del Consejo Consultivo de Evaluación, demuestren procesos sólidos en sus prácticas de comercio exterior, podrán continuar su participación en las etapas siguientes.
- ? Las organizaciones participantes que durante la tercera etapa de evaluación demuestren contar con prácticas de comercio exterior ejemplares, resultados con tendencias sostenidas, confiables y sólidos méritos operacionales, serán propuestas por el Consejo Consultivo de Evaluación al Comité de Premiación como candidatas a recibir el Premio Nacional de Exportación 2003.
- ? La Oficina del Premio Nacional de Exportación comunicará por escrito a las organizaciones participantes, los resultados obtenidos hasta la segunda etapa. Los resultados finales serán dados a conocer por el Presidente de la República durante la Ceremonia de Premiación.
- ? Cuando las organizaciones finalistas no cuenten con el nivel de madurez o los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento, el Comité de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

IX. APORTACIONES

IX.1 Inscripción.- Las organizaciones participantes deberán cubrir una aportación única de inscripción, conforme a la siguiente clasificación:

Tamaño	Aportación
Pequeñas	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Medianas	
Agropecuarias	
Grandes	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Maquiladoras	
Comercializadoras	
Instituciones Educativas	

IX.2 Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación.- Las organizaciones que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la Tercera Etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo (evaluación "in situ"), deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados de al menos tres integrantes del grupo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

Este requisito exceptúa a las organizaciones finalistas pertenecientes a la categoría I correspondiente a empresas exportadoras pequeñas.

Las aportaciones son deducibles del Impuesto Sobre la Renta (ISR), según lo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberán efectuarse en cualquier sucursal de BBVA Bancomer en la cuenta número 1205409-4, Plaza 001, a nombre del Fideicomiso para el Premio Nacional de Exportación.

Las organizaciones ganadoras en las últimas dos ediciones de los Premios o Reconocimientos Estatales y/o Regionales a la Exportación en la República Mexicana, podrán participar en el Premio Nacional de Exportación sin costo por concepto de inscripción

X. COMITE DE PREMIACION

El Comité de Premiación, siempre basado en el dictamen del Consejo Consultivo de Evaluación y en presencia de los Coordinadores de los Grupos de Evaluación de cada categoría de participación, designará a las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Exportación 2003 y su fallo es definitivo e inapelable.

Miembros del Comité de Premiación:

- I.** Los titulares de las siguientes Secretarías de Estado:
 - a)** Secretaría de Economía, que lo preside;
 - b)** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - c)** Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - d)** Secretaría de Energía;
 - e)** Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
 - f)** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
 - g)** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
 - h)** Secretaría de Educación Pública;
 - i)** Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y
 - j)** Secretaría de Desarrollo Social.

- II.** Los Directores Generales de:
 - a)** Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y
 - b)** Nacional Financiera, S.N.C.

- III.** Los Presidentes de las siguientes Cámaras y Organismos Empresariales:

- a) Consejo Coordinador Empresarial;
- b) Confederación Patronal de la República Mexicana;
- c) Confederación Nacional de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos;
- d) Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de la República Mexicana;
- e) Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana, A.C.;
- f) Cámara Nacional de la Industria de la Transformación;
- g) Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México;
- h) Consejo Mexicano de Comercio Exterior, y
- i) Consejo Nacional Agropecuario.

XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2003

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2003, serán reconocidas públicamente durante una ceremonia solemne que ocurrirá durante el último bimestre del año en la Residencia Oficial de Los Pinos en la que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, hará entrega al directivo de más alto rango de la organización ganadora, una presea de plata sterling y una placa de reconocimiento a un representante de los trabajadores, destacando la labor de los empleados de la organización.

XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

Las organizaciones que resulten ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2003, asumirán el compromiso de:

- ? Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- ? Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus procesos de exportación como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- ? Apoyar la participación de al menos un representante de la organización, que conforme al perfil requerido participe como candidato a evaluador del Premio Nacional de Exportación durante la próxima edición del Premio Nacional de Exportación;
- ? Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2003 que incluirá un compendio de los casos de éxito de las organizaciones mexicanas de clase mundial;
- ? Difundir aspectos primordiales de sus sistemas y procesos de exportación, a través de los eventos de Presentación de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2003;
- ? Fomentar y desarrollar proveedores nacionales;
- ? Promover la adopción y uso del Modelo del Premio Nacional de Exportación entre sus clientes y proveedores, y
- ? Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Exportación, a través del uso generalizado del logotipo distintivo.

XIII. ACLARACIONES

1. La Guía de Participación 2003, el Modelo del Premio Nacional de Exportación e información adicional sobre esta convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo, en la Oficina del Premio Nacional de Exportación, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

2. El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con la conformación del Consejo Consultivo de Evaluación que los evaluará y la verificación de la información presentada; en caso de resultar finalista, presentará la información que la Oficina del Premio Nacional de Exportación solicite, así como el pago de la aportación por concepto de inscripción.

Fecha límite de inscripción: 31 de mayo de 2003.

Informes e inscripciones:
Premio Nacional de Exportación
Insurgentes Sur número 1971, Torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México,
D.F.
Tels.: 53 22 07 67 al 70/fax: 53 22 07 98 y 99
correo electrónico: arodriguez@economia.gob.mx
página de Internet: www.economia-premios.gob.mx
Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 13 de enero de 2003.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.